

## Resolución de dudas y consultas licitación: "DIAGNÓSTICO UNIDAD PILOTO PARA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE AREAS SILVESTRES – APLICACIÓN DE PILOTO Y CONSTRUCCION AGENDA CONSENSUADA (PRODUCTOS 4, 5 y 6)"

## IDI 40009223-0

1. En las bases técnicas título 11 Oferentes, se señala que podrá participar oferente con experiencia demostrable de al menos 2 años relativa al área del presente estudio, pero en el título 15 letra C evaluación técnica, respecto a la trayectoria del oferente se señala en el nivel más básico: Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia. ¿No debiese ser nota 5,0 de 2 a 5 años de experiencia para hacerlo coherente con lo señalado en el título 11?

Efectivamente, hay un error de digitación en el valor mínimo del criterio de evaluación, referido a la trayectoria de la entidad. Lo anterior, debido a que, en las bases originales, se exigía una trayectoria mínima de 3 años acreditables para los postulantes, situación que se redujo a 2 en la segunda convocatoria.

2. En las bases técnicas título 12 jefe de proyecto, se señala que el jefe de proyecto DEBE contar con a lo menos 10 años de experiencia profesional, pero en el título 15 letra C evaluación técnica del jefe de proyecto se otorga puntaje a jefes de proyecto con menos años de experiencia. ¿los años de experiencia, en definitiva, son o no obligatorios para la admisibilidad de la postulación?

Los años 10 años de experiencia no son excluyentes, razón por la cual se establecen distintos valores para los criterios de evaluación del ítem trayectoria profesional.

3. En las bases técnicas título 15 letra C evaluación técnica del equipo profesional. En el criterio "Coherencia perfiles profesionales", se señala que se requiere un equipo base multidisciplinario de acuerdo a lo indicado en el punto 8 de las bases técnicas y que se evaluará si se cumple con la coherencia profesional solicitada en el punto 9 de las bases técnicas. Sin embargo, los puntos 8 y 9 hacen referencia a Propiedad intelectual y cartografía y mapas temáticos respectivamente. Por favor, señalar cuáles puntos de las bases técnicas son los correctos.

Efectivamente hubo un error en la digitación del punto asociado al detalle del criterio "Coherencia perfiles profesionales". Los puntos a los cuales se debe referir la "Coherencia perfiles profesionales" son los puntos 11 y 12 de las bases. A saber, las bases técnicas



componen un todo que establecen los detalles de los requerimientos de los servicios profesionales que se busca contratar. En esa línea, los requerimientos técnicos para el equipo de trabajo están consignados en diversos acápites de las bases técnicas.

4. En las bases técnicas título 15 letra C evaluación técnica del equipo profesional. En el criterio "Cantidad de iniciativas ejecutadas", se señala que se evaluará el número de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo. Eso hace inferir que se le asignará una nota según la tabla de ese criterio a cada integrante, luego ¿las notas individuales se sumarán o se promediarán? Creemos que es mejor que se sumen las experiencias de cada integrante del equipo y se asigne una única nota pues de lo contrario la fórmula podría "castigar" a un equipo más numeroso, no habiendo incentivos para generar un equipo multidisciplinario según los requerimientos del estudio.

Efectivamente, respecto a la cantidad de iniciativas ejecutadas pertinente al estudio, se revisan las participaciones de cada integrante del equipo de trabajo, en estudios, proyectos y/o iniciativas atingentes, acreditadas en CV de cada integrante del equipo, para luego realizar un promedio que entrega la nota final de ese ítem. El desarrollo de las ofertas técnicas de cada institución participante es de exclusiva responsabilidad de los oferentes, quienes tendrán que responder de la manera más certera y completa posible respecto de los requerimientos de las bases técnicas.

5. En las bases técnicas título 15 letra C evaluación técnica del equipo profesional. En el criterio "Cantidad de iniciativas ejecutadas" ¿qué sucede en aquellos casos donde dos o más integrantes del equipo trabajaron en un mismo proyecto, pero en roles distintos? ¿se computan como 2 proyectos diferentes a ser competencias profesionales distintas?

Las participaciones en iniciativas, proyectos, estudios, se contabilizan de manera individual para cada profesional del equipo, arrojando una nota que finalmente se promedia con el resto de los integrantes del equipo profesional.

6. En las bases técnicas título 15 letra C evaluación técnica del equipo profesional. En el criterio "años de experiencia". Al igual que la pregunta 4, por favor detallar cómo se calculará el puntaje final de ese criterio para no "castigar" un equipo con mayor cantidad de personas que los demás oferentes.

Los años de experiencia, se contabilizan de manera individual para cada profesional del equipo, según lo señalado en sus respectivos CV y verificadores (cartas, constancias, entre otros), arrojando una nota que finalmente se promedia con el resto de los integrantes del equipo profesional.



7. La copia digital puede ser contenida y entregada en pendrive en vez de CD/DVD?

Si, puede ser entregada en pendrive.

8. Respecto de la <u>carta de compromiso firmada ante notario.</u> (sección 4.9 N°4 de bases generales; pag.9). ¿se pueden incorporar las mismas cartas de compromiso firmadas notarialmente en la primera convocatoria de esta licitación, toda vez que la bases no señalan tiempo de vigencia mínima de dicho documento?

Efectivamente el requisito es que dichas cartas estén firmadas ante notario.

9. ¿Es posible modificar el formato de los anexos 2 puesto que al ser recuadros y tablas limitan la posibilidad de una buena descripción, siempre que se respeten los ítems señalados allí?

No, el formato de los anexos no puede ser modificado. Cualquier complementación debe ser informada en dicho formato.

## 10. ¿Cuál será la ASP Piloto?

Sector norte de la cordillera de la costa de la región. (Punto 5. "Productos solicitados")

11. ¿Es necesario intervenir en otros sectores de la región o solo en el entorno de la ASP Piloto?

Si, como se señala en el punto 3 de las bases técnicas... "En este sentido, el establecimiento de esta unidad piloto permitirá planificar una agenda de inversión de largo plazo en torno a las ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región y construir un modelo de gestión local que involucre a todos los actores en una instancia común, que pueda ser probado y presentado como una oportunidad instalar las competencias regionales en torno a un modelo de coordinación de las ASPE y otras áreas de protección oficial de Chile en la región". No obstante, de los 3 productos requeridos, el primero "Aplicación de Piloto en el sector norte de la cordillera de la costa de la región", tiene foco directo en las unidades del sector norte de la cordillera de la costa (Parque Oncol, Santuario Carlos Anwandter, Punta Curiñanco, entre otras), mientras que los otros dos productos restantes, "Vinculación con comunidades aledañas" y "Construcción de una agenda sectorial consensuada", tienen alcance regional, ya que su desarrollo implica trabajo (levantamiento y validación de brechas en infraestructura, equipamiento, gestión; plan de acción, etc.) con toda la gobernanza definida en el marco del presente estudio.